

# FLEXIBILIDAD IMPOSITIVA Y REFORMA DEL IRPF EN ESPAÑA: UN EJERCICIO DE MICROSIMULACIÓN

Valentín EDO HERNÁNDEZ  
Josep OLIVER ALONSO  
José L. RAYMOND BARA

## I. INTRODUCCIÓN

El análisis de la respuesta de la recaudación a las modificaciones en el nivel nominal de renta reviste especial importancia. En efecto, un sistema fiscal flexible, es decir, un sistema que, en términos recaudatorios, sea capaz de responder de forma automática a las variaciones de la renta, es importante, al menos, por dos motivos: el primero es que garantizará la suficiencia impositiva en el largo plazo, y el segundo es que constituirá un mecanismo de estabilización automática del nivel de actividad económica. No obstante, la progresividad de algunos impuestos, en particular de la imposición personal sobre la renta, en ocasiones se traduce en que algunos sistemas fiscales muestren un exceso de flexibilidad. Es el denominado *fiscal drag*, frecuentemente traducido como drenaje fiscal, que provoca un aumento excesivo de la recaudación en respuesta al simple crecimiento nominal de las rentas a consecuencia de la inflación. En este sentido, evitar el *fiscal drag* exige una indexación de la tarifa y/o de los mínimos exentos del impuesto.

El objeto de este artículo es, después de un breve apartado en el que se describe la estructura de la recaudación, ahondar en dos aspectos:

- El primero de ellos, el examen de la evolución histórica de la flexibilidad del sistema fiscal

español a través de la estimación de elasticidades aparentes de los impuestos en relación con el producto interior bruto.

- El segundo, presentar evidencia con un modelo de microsimulación referido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que permite captar la respuesta del impuesto ante variaciones en tipos, en bases o mínimos exentos.

El análisis efectuado permite constatar que el sistema fiscal español muestra una elasticidad superior a la unidad, que esta elasticidad ha aumentado a lo largo del tiempo, y que, en buena medida, esta elevada elasticidad viene explicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Por otro lado, las microsimulaciones permiten conocer el coste recaudatorio derivado de diversas propuestas de modificación del impuesto, así como la elevada elasticidad que, en ausencia de cambios legales, este impuesto tiene en relación con la modificación monetaria de la renta.

## II. ESTRUCTURA DE LA RECAUDACIÓN

El examen de la evolución histórica de la recaudación en España muestra, como rasgo más distintivo, el fuerte crecimiento de la presión fiscal en las últimas décadas, así como el cambio en la

importancia relativa de algunos impuestos.

En general, en el período comprendido entre los años 1970 y 1999, según los datos proporcionados en el *Informe Económico del BBVA* (2000), la evolución de los ingresos corrientes (1) y de la presión fiscal, medidos en porcentaje del PIB, como se puede observar en el gráfico 1 y en el cuadro 1, aumentaron de manera muy similar, siendo su incremento, respectivamente, de 18,36 y de 18,37 puntos porcentuales. En concreto, ambas magnitudes pasaron de suponer el 23,07 y el 19,21 por 100 del PIB en 1970, a alcanzar un peso relativo del 41,43 y del 37,58 por 100 del PIB en 1999. Es decir, en el curso de dos décadas, el tamaño relativo del sector público español se multiplicó prácticamente por dos. Por estas fechas, el advenimiento de la democracia en un país con un conjunto de demandas sociales insatisfechas, aunada a una cierta ilusión fiscal, que provocaba que la sociedad no identificase plenamente el déficit presente del sector público con los mayores impuestos futuros (véase Raymond y González-Páramo 1987), comportó un exponencial crecimiento del gasto público y de la presión fiscal.

En particular, el crecimiento de la recaudación no fue uniforme a lo largo de todo el período, ni igualmente intenso en los diferentes impuestos existentes. Por una parte, entre los años 1974 y 1992 el aumento de los ingresos corrientes y de la presión fiscal fue, respectivamente, de 17,88 y de 17,37 puntos porcentuales, mientras que entre los años 1992 y 1999 se ha producido un relativo estancamiento, es decir, los ingresos corrientes se han mantenido o incluso disminuido ligeramente, mientras que la recaudación por impuestos en estos últimos años apenas ha aumen-

tado unas décimas de punto. Por otra parte, también se ha modificando la importancia relativa de algunos impuestos y agrupaciones de impuestos. Una primera aproximación a los datos por ingresos fiscales de acuerdo con la información contenida en el *Informe Económico BBVA (2000)* permite diferenciar cuatro grandes agrupaciones de impuestos, de las cuales sólo las tres primeras tienen una importancia cuantitativa significativa:

- Impuestos sobre la renta y el patrimonio.
  - Impuestos sobre la renta y el patrimonio familiar.
  - Otros impuestos sobre la renta y el patrimonio.
- Cotizaciones sociales.
- Impuestos ligados a la producción e importación.
- Impuestos sobre el capital.

En concreto, en el período analizado, el crecimiento del nivel de imposición se ha debido, en gran parte, al aumento del agregado impuestos sobre la renta y patrimonio y de las cotizaciones a la seguridad social, cuya importancia relativa ha pasado, respectivamente, del 3,44 por 100 al 11,63 por 100 y del 7,75 por 100 al 13,90 por 100. Además, la imposición indirecta también ha aumentado su importancia relativa, pasando en el período indicado de suponer el 7,78 por 100 a alcanzar un nivel del 11,73 por 100 del PIB. Por último, hay que señalar que la imposición sobre el capital tiene una importancia cuantitativa muy inferior al resto de las agrupaciones anteriores y que su evolución se ha mantenido, aunque con ciertas oscilaciones, a niveles muy bajos, no superando el 0,31 por 100 del PIB, en ninguno de los años indicados. Es decir, el crecimiento de la presión fiscal de

18,37 puntos, medidos en términos porcentuales, se debe principalmente al aumento de la importancia relativa de los impuestos sobre renta y patrimonio (8,19 puntos) y de las cotizaciones a la seguridad social (6,15 puntos), es decir, sólo por estas dos agrupaciones de impuestos se explica casi el 80 por 100 del aumento de toda la imposición en todo el período, y sólo por los impuestos sobre la renta y patrimonio se explica casi el 45 por 100 del aumento total.

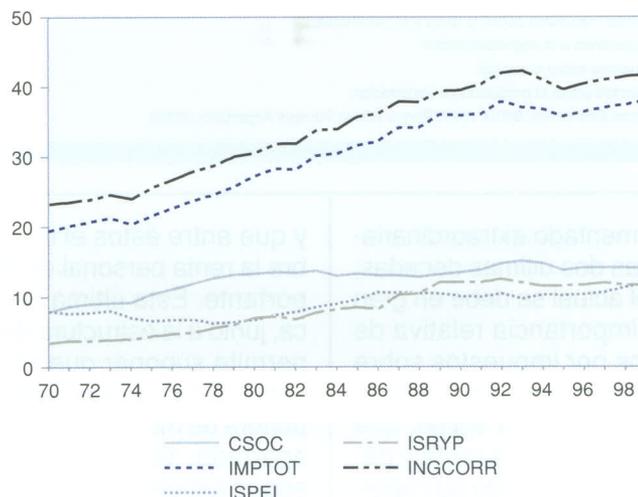
Por otra parte, aunque no hay publicadas series estadísticas oficiales desagregadas por impuestos para largos periodos de tiempo, basadas en criterios de Contabilidad Nacional, es posible obtener series amplias de los principales conceptos impositivos, acudiendo a las publicaciones estadísticas de la OCDE (2000). Como se puede ver en el cuadro A2 (véase anexo), los impuestos más importantes en 1999 que han sido los más influyentes en

la evolución de la presión fiscal señalada en los párrafos anteriores, enumerados por su importancia recaudatoria, son, respectivamente, los siguientes: cotizaciones sociales, impuestos sobre la renta personal, impuestos generales sobre el consumo, impuestos selectivos sobre el consumo e impuestos sobre la renta de sociedades.

En general, los efectos sobre la recaudación de un sistema impositivo dependen de la capacidad recaudadora de unos pocos impuestos y, en cada caso, los incrementos de los ingresos se deben, en parte, a la estructura del impuesto, que establece una relación funcional entre el crecimiento del PIB y de su base imponible y el aumento de la recaudación y, en parte, a los cambios en la normativa fiscal, que en este período también tuvieron una gran importancia (2).

En este apartado se ha puesto de manifiesto que tanto el agregado de los ingresos corrientes como el de recaudación total por impues-

**GRÁFICO 1  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES  
Y DE LAS PRINCIPALES AGRUPACIONES DE IMPUESTOS**



CUADRO Nº 1

**INGRESOS CORRIENTES Y PRINCIPALES AGRUPACIONES DE IMPUESTOS. EN ESPAÑA. 1970-1999**  
**INGRESOS EN PORCENTAJE DEL PIB**

| AÑO        | INGCORR | IMPTOT | ISRYP | ISRYPF | ISRYPNF | CSOC  | ISCAP | ISPEI |
|------------|---------|--------|-------|--------|---------|-------|-------|-------|
| 1970 ..... | 23,07   | 19,21  | 3,44  | 2,06   | 1,38    | 7,75  | 0,25  | 7,78  |
| 1971 ..... | 23,34   | 19,92  | 3,69  | 2,24   | 1,45    | 8,50  | 0,25  | 7,48  |
| 1972 ..... | 23,73   | 20,47  | 3,67  | 2,25   | 1,43    | 8,88  | 0,31  | 7,61  |
| 1973 ..... | 24,42   | 21,02  | 3,86  | 2,44   | 1,42    | 9,00  | 0,27  | 7,89  |
| 1974 ..... | 23,81   | 20,15  | 3,92  | 2,53   | 1,39    | 9,10  | 0,25  | 6,88  |
| 1975 ..... | 25,47   | 21,35  | 4,38  | 2,84   | 1,54    | 10,28 | 0,25  | 6,45  |
| 1976 ..... | 26,55   | 22,45  | 4,67  | 3,02   | 1,65    | 10,96 | 0,21  | 6,61  |
| 1977 ..... | 27,75   | 23,48  | 4,86  | 3,28   | 1,58    | 11,77 | 0,20  | 6,65  |
| 1978 ..... | 28,48   | 24,32  | 5,49  | 4,04   | 1,45    | 12,49 | 0,19  | 6,14  |
| 1979 ..... | 29,83   | 25,45  | 6,01  | 4,48   | 1,54    | 13,01 | 0,18  | 6,24  |
| 1980 ..... | 30,32   | 26,96  | 6,98  | 5,27   | 1,71    | 13,13 | 0,19  | 6,66  |
| 1981 ..... | 31,59   | 28,00  | 7,16  | 5,43   | 1,73    | 13,34 | 0,21  | 7,29  |
| 1982 ..... | 31,65   | 27,88  | 6,76  | 4,98   | 1,78    | 13,24 | 0,16  | 7,72  |
| 1983 ..... | 33,58   | 29,90  | 7,76  | 5,83   | 1,93    | 13,56 | 0,15  | 8,43  |
| 1984 ..... | 33,71   | 30,11  | 8,17  | 6,29   | 1,89    | 12,86 | 0,18  | 8,90  |
| 1985 ..... | 35,41   | 31,32  | 8,49  | 6,50   | 1,99    | 13,16 | 0,21  | 9,46  |
| 1986 ..... | 35,87   | 31,85  | 8,21  | 6,06   | 2,15    | 12,92 | 0,19  | 10,52 |
| 1987 ..... | 37,58   | 33,83  | 10,25 | 7,59   | 2,67    | 12,94 | 0,20  | 10,44 |
| 1988 ..... | 37,48   | 33,79  | 10,45 | 7,85   | 2,60    | 12,73 | 0,25  | 10,36 |
| 1989 ..... | 39,10   | 35,66  | 12,06 | 8,57   | 3,49    | 13,04 | 0,23  | 10,34 |
| 1990 ..... | 39,22   | 35,52  | 12,00 | 8,57   | 3,43    | 13,36 | 0,23  | 9,92  |
| 1991 ..... | 40,07   | 35,71  | 12,02 | 9,03   | 2,99    | 13,66 | 0,19  | 9,83  |
| 1992 ..... | 41,69   | 37,52  | 12,43 | 9,73   | 2,70    | 14,57 | 0,22  | 10,31 |
| 1993 ..... | 41,91   | 36,69  | 11,94 | 9,42   | 2,52    | 14,92 | 0,25  | 9,58  |
| 1994 ..... | 40,67   | 36,42  | 11,44 | 9,31   | 2,13    | 14,56 | 0,29  | 10,13 |
| 1995 ..... | 39,30   | 35,40  | 11,46 | 9,08   | 2,38    | 13,64 | 0,25  | 10,05 |
| 1996 ..... | 40,12   | 36,03  | 11,62 | 9,08   | 2,53    | 13,99 | 0,27  | 10,16 |
| 1997 ..... | 40,71   | 36,64  | 11,89 | 8,62   | 3,27    | 14,00 | 0,29  | 10,47 |
| 1998 ..... | 41,10   | 37,03  | 11,58 | 8,29   | 3,29    | 13,95 | 0,31  | 11,19 |
| 1999 ..... | 41,43   | 37,58  | 11,63 | 7,77   | 3,86    | 13,90 | 0,31  | 11,73 |

PIB.- Producto interior bruto.

INGCORR.- Ingresos corrientes de las administraciones públicas.

IMPTOT.- Ingresos totales por impuestos.

ISRYP.- Impuestos sobre la renta y el patrimonio.

ISRYPF.- Impuestos sobre la renta y el patrimonio familiar.

ISRYPNF.- Otros impuestos sobre la renta y el patrimonio.

CSOC.- Cotizaciones a la seguridad social.

ISCAP.- Impuestos sobre el capital.

ISPEI.- Impuestos sobre la producción e importación.

Fuente: Informe Económico BBVA 1999 (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, 2000).

tos han aumentado extraordinariamente en las dos últimas décadas, que el nivel actual se debe en gran parte a la importancia relativa de los ingresos por impuestos sobre la renta y patrimonio y por cotizaciones a la seguridad social, que los impuestos sobre la renta y patrimonio han aumentado su importancia en el sistema más que ningún otro en las últimas décadas,

y que entre éstos el impuesto sobre la renta personal es el más importante. Esta última característica, junto a la estructura de su tarifa, permite suponer que el impuesto sobre la renta personal, como se pondrá de manifiesto en el próximo apartado, tiene una importancia especialmente relevante desde el punto de vista de la flexibilidad del sistema.

### III. LA FLEXIBILIDAD DEL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Después de analizada la estructura de la recaudación, y antes de entrar con mayor detalle en la simulación del IRPF español con datos micro, puede ser útil examinar qué nos dice la experiencia

histórica sobre el comportamiento de nuestro sistema fiscal.

Cabe comenzar, en primer lugar, por el comportamiento de la totalidad de ingresos corrientes de las administraciones públicas, que en 1999, como se puede observar en el cuadro A1, ascendían a un 41,43 por 100 del PIB (36,67 billones de pesetas en el cuadro A1 del Anexo). Estos ingresos corrientes totales han mostrado en su evolución histórica un apreciable grado de sincronismo con la evolución del PIB, a la vez que su peso en el PIB ha aumentado de forma progresiva, al pasar de un 23,07 por 100 en 1970 a un 41,69 por 100 en 1992, y quedar estabilizado con posterioridad a esta fecha.

La evolución de la flexibilidad impositiva de estos ingresos corrientes se examinará siguiendo un sencillo procedimiento, consistente en el ajuste del modelo de coeficientes aleatorios por máxima verosimilitud. En concreto, la ecuación postulada es del tipo:

$$\log(Y_t) = \alpha_t + \beta_t \cdot \log(X_t) + \varepsilon_t$$

$$\alpha_t = \alpha_{t-1} + \eta_t$$

$$\beta_t = \beta_{t-1} + \xi_t$$

en donde « $\eta$ » y « $\xi$ » son variables aleatorias. Por tanto, se supone que la elasticidad aparente de los ingresos corrientes en relación con el PIB sigue un sendero aleatorio. Esta modelización ofrece suficiente flexibilidad para que los datos nos informen acerca de la evolución temporal de la elasticidad aparente.

El detalle de la ecuación ajustada para la totalidad de la muestra (1970-1999) se ofrece en el cuadro nº 2, mientras que la representación gráfica del comportamiento de la elasticidad aparente, medida por « $\beta_t$ », se ofrece en el gráfico 2.

El ajuste de la ecuación, interpretado en términos de un mero análisis descriptivo de los datos, es aceptable, a la vez que la representación gráfica de la evolución temporal de la elasticidad muestra un proceso de crecimiento en el tiempo. En particular, el aumento de esta elasticidad se produce de forma más acentuada hasta principios de los ochenta, pudiéndose evaluar para el final del período en el entorno de 1,17, tal como el cuadro nº 2 muestra.

No obstante, no todos los impuestos tienen la misma elasticidad. Un impuesto progresivo debe ser más elástico que otro proporcional. En particular, el impuesto sobre la renta de las personas físicas debe su alta elasticidad a la progresividad de la tarifa, mientras que los impuestos indirectos muestran una menor elasticidad.

En efecto, al contemplar el agregado de impuestos sobre la renta y el patrimonio familiar, la elasticidad para el final del período se estima alrededor de 1,44, siendo característico de este valor el apreciable crecimiento que se produjo a finales de los setenta como consecuencia de la reforma fiscal, tal como puede comprobarse contemplando el correspondiente gráfico. Esta elasticidad superior a la unidad, consecuencia del carácter progresivo del impuesto, se tradu-

ce en un aumento automático de la recaudación más que proporcional al aumento en el nivel de renta. Por tanto, en caso de no introducirse ajustes en el impuesto, la inflación y el crecimiento real de la economía comportan un aumento también automático en la presión fiscal.

Pero si se atiende a la recaudación por impuestos, según se recoge en las estadísticas de la OCDE (2000), es posible disponer de series históricas algo más largas que permiten seguir la evolución de la elasticidad aparente de los impuestos con respecto al PIB para un horizonte temporal que comienza en 1965 (véase anexo, cuadro A2). En particular, tal como el gráfico 3 refleja, la estimación de la correspondiente elasticidad para el impuesto sobre la renta personal, que es el impuesto más relevante desde el punto de vista de la recaudación, empleando el modelo de coeficientes aleatorios, muestra un claro aumento en la década de los setenta, en que aquella pasa de 1,03 en 1971 a un valor situado alrededor de 1,44 y, a partir de aquí, tiende a estabilizarse, si bien mostrando una muy ligera tendencia decreciente. En cualquier caso, como el siguiente apartado muestra, se trata de una elasticidad aparente que incorpora cambios discrecio-

CUADRO Nº 2

**ESTIMACIONES DEL MODELO DE COEFICIENTES ALEATORIOS  
POR MÁXIMA VEROSIMILITUD**

| VARIABLE DEPENDIENTE            | ELASTICIDAD FINAL | ESTADÍSTICO «t» |
|---------------------------------|-------------------|-----------------|
| Imp. renta y patrimonio .....   | 1,44              | 21,84           |
| Cotizaciones sociales.....      | 1,17              | 28,89           |
| Imp. sobre la producción.....   | 1,06              | 15,48           |
| Total ingresos corrientes ..... | 1,17              | 65,11           |

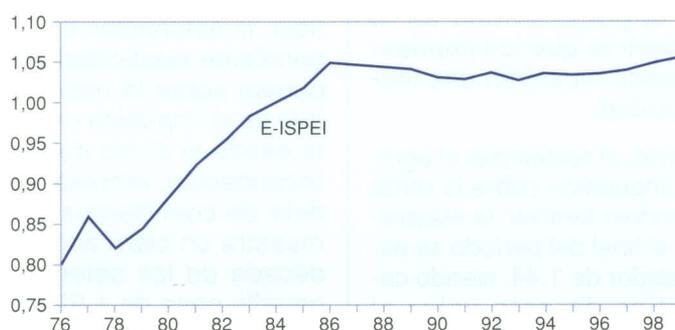
*Nota:* Logaritmos de las variables. La variable explicativa es siempre el PIB. Período muestral 1970-1999. Las ecuaciones estimadas suponen que los coeficientes siguen un sendero aleatorio.

## GRÁFICO 2 EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS ELASTICIDADES

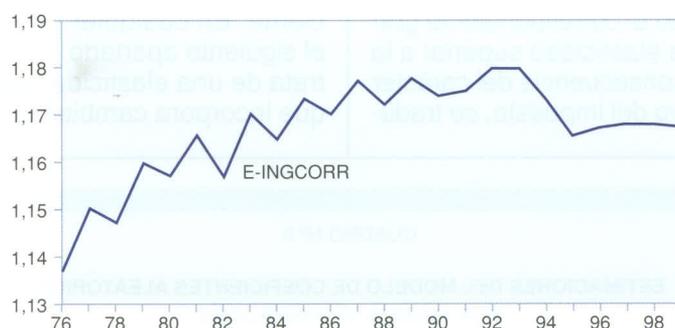
Evolución temporal de la elasticidad de los impuestos sobre la renta y el patrimonio en relación con el PIB



Evolución temporal de los impuestos sobre la producción en relación con el PIB



Evolución temporal de la elasticidad de los ingresos corrientes en relación con el PIB



Por lo que respecta a los impuestos indirectos, el agregado de «impuestos sobre la producción e importación» muestra, como cabría esperar a priori, una elasticidad próxima a la unidad, si bien es interesante observar el aumento que en esta elasticidad se produce hasta mediados de los ochenta, probablemente a consecuencia de la introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido y de otros cambios que le precedieron en los impuestos indirectos, y que en conjunto tenían un carácter de figuras tributarias más rígidas.

El análisis agregado de los datos permite pues concluir que se está frente a un sistema fiscal flexible, cuya elasticidad superior a la unidad de la recaudación con respecto al PIB viene fundamentalmente explicada por la progresividad de la tarifa del Impuesto sobre la Renta. Es precisamente el objeto del siguiente apartado ahondar en el comportamiento de este impuesto a través de unos ejercicios de simulación efectuados sobre la base de información de tipo microeconómico.

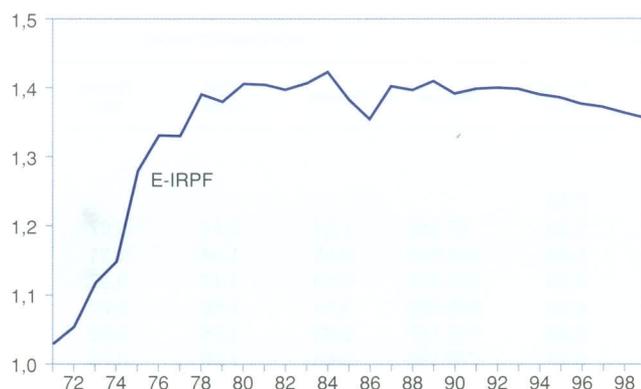
## IV. LAS REFORMAS POSIBLES EN EL SISTEMA FISCAL ESPAÑOL Y SU COSTE

Como se ha indicado, en este apartado se presentan los resultados de los cambios en la recaudación por IRPF a modificaciones en algunas de sus principales características a partir de un esquema de microsimulación, consistente en la liquidación a escala individual del IRPF partiendo de una distribución de renta entre hogares y de un conjunto de características personales. Los datos utilizados para simular diferentes escenarios de recaudación provienen de la información individual de ingresos de la *Encuesta conti-*

nales en la tarifa, en la gestión del impuesto o en los mínimos exentos y desgravaciones. Para aislar la elasticidad renta de los de-

más efectos, se precisa un análisis de simulación con microdatos, tema del que se ocupa el siguiente apartado.

**GRÁFICO 3  
EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LA ELASTICIDAD  
DEL IRPF EN RELACIÓN CON EL PIB**



na de presupuestos familiares, con la que se estimó con anterioridad el coste de la última reforma fiscal (véase Raymond, Oliver y Pujolar, 1998), que fue cifrado en el entorno de 750.000 millones de pesetas. La base de datos disponible (constituida por la información que ofrece la *Encuesta continua de presupuestos familiares* de 1985 a 1996) fue ajustada a la información proporcionada hasta 1996 por las memorias de la Administración Tributaria, tanto para

cada fuente de renta como para el total de unidades contribuyentes. Con esta información inicial, se ha obtenido el cambio en la recaudación derivado de diversas simulaciones sobre las principales variables del impuesto.

El punto de partida ha consistido en la estimación de la modificación en los ingresos por Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como resultado del crecimiento real de la econo-

mía española y del aumento de precios, dejando el resto de los elementos del impuesto sin modificar. El cuadro nº 3 resume los resultados de dicha simulación, en la que se ha considerado un aumento anual acumulativo de la renta del 3,3 por 100 y un incremento de precios del 2,5 por 100 anual para el período 2000-2005 (un 5,88 por 100 en términos nominales), valores que entran dentro de los esperables para los próximos años. Es preciso recordar que la simulación efectuada se basa en hipótesis máximas respecto tanto de la deflactación de la tarifa por incrementos de precios como, en especial, en la atribución de las rentas. Así, se ha considerado que la escala de gravamen no se ajusta por la inflación y, al mismo tiempo, que las deducciones de todo tipo y los límites de desgravación quedan fijados a los valores de 1999. Adicionalmente, no se ha modificado el censo de contribuyentes, de forma que son los mismos de 1999 los que acumulan la totalidad de los aumentos de renta, tanto nominales como reales. No obstante, y a pesar de estas simplificaciones, el ejercicio tiene como finalidad poner de relieve el límite máximo de aumento de re-

**CUADRO Nº 3**

**IMPACTO DEL CRECIMIENTO NOMINAL DE LA ECONOMÍA SOBRE LA RECAUDACIÓN POR IRPF.  
SIMULACIÓN PARA EL PERÍODO 2000-2005 (En millones de pesetas y en porcentajes)**

|                    | VALORES ANUALES |            |                | INCREMENTO ANUAL |          |            |                |             |
|--------------------|-----------------|------------|----------------|------------------|----------|------------|----------------|-------------|
|                    | Cuota IRPF      | Tipo medio | Presión fiscal | Absoluto         | Relativo | Tipo medio | Presión fiscal | Elasticidad |
| 1999.....          | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000.....          | 6.157.521       | 14,21      | 6,21           | 636.817          | 11,54    | 0,72       | 0,31           |             |
| 2001.....          | 6.853.628       | 14,93      | 6,52           | 696.107          | 11,30    | 0,73       | 0,32           | 1,92        |
| 2002.....          | 7.614.239       | 15,67      | 6,85           | 760.611          | 11,10    | 0,74       | 0,32           | 1,89        |
| 2003.....          | 8.444.976       | 16,41      | 7,17           | 830.737          | 10,91    | 0,74       | 0,33           | 1,86        |
| 2004.....          | 9.351.499       | 17,17      | 7,50           | 906.523          | 10,73    | 0,75       | 0,33           | 1,83        |
| 2005.....          | 10.339.212      | 17,92      | 7,83           | 987.713          | 10,56    | 0,76       | 0,33           | 1,80        |
| Variación total .. |                 |            |                | 4.818.507        | 87,28    | 4,44       | 1,94           |             |
| Variación media    |                 |            |                | 803.085          | 11,00    | 0,74       | 0,32           | 1,90        |

CUADRO N° 4

**CAMBIOS EN LA RECAUDACIÓN COMO RESULTADO DE REDUCCIONES EN LOS TIPOS MARGINALES**  
(En millones de pesetas y en porcentajes)

|   | VALORES ANUALES |            |                | INCREMENTO ANUAL |          |            |                |             |
|---|-----------------|------------|----------------|------------------|----------|------------|----------------|-------------|
|   | Cuota IRPF      | Tipo medio | Presión fiscal | Absoluto         | Relativo | Tipo medio | Presión fiscal | Elasticidad |
| <b>A. Reducción tipos marginales en 2 puntos porcentuales</b> |                 |            |                |                  |          |            |                |             |
| 1999.....   | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000.....   | 5.577.945       | 13,63      | 5,62           | 57.240           | 1,04     | 0,14       | -0,27          |             |
| 2001.....   | 6.127.478       | 14,97      | 5,83           | 549.533          | 9,85     | 1,34       | 0,21           | 1,68        |
| 2002.....   | 6.727.760       | 16,43      | 6,05           | 600.282          | 9,80     | 1,47       | 0,22           | 1,67        |
| 2003.....   | 7.383.089       | 18,04      | 6,27           | 655.329          | 9,74     | 1,60       | 0,22           | 1,66        |
| 2004.....   | 8.098.256       | 19,78      | 6,49           | 715.167          | 9,69     | 1,75       | 0,23           | 1,65        |
| 2005.....   | 8.878.054       | 21,69      | 6,72           | 779.798          | 9,63     | 1,90       | 0,23           | 1,64        |
| Variación total.....  |                 |            |                | 3.357.349        | 60,81    | 8,20       | 0,83           |             |
| Variación media.....  |                 |            |                | 559.558          | 10,14    | 1,37       | 0,14           | 1,66        |
| <b>B. Reducción tipos marginales en 3 puntos porcentuales</b> |                 |            |                |                  |          |            |                |             |
| 1999.....   | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000.....   | 5.336.800       | 13,04      | 5,38           | -183.905         | -3,33    | -0,45      | -0,51          |             |
| 2001.....   | 5.866.658       | 14,33      | 5,59           | 529.858          | 9,93     | 1,29       | 0,21           | 1,69        |
| 2002.....   | 6.445.939       | 15,75      | 5,80           | 579.281          | 9,87     | 1,42       | 0,21           | 1,68        |
| 2003.....   | 7.078.780       | 17,29      | 6,01           | 632.840          | 9,82     | 1,55       | 0,22           | 1,67        |
| 2004.....   | 7.769.917       | 18,98      | 6,23           | 691.137          | 9,76     | 1,69       | 0,22           | 1,66        |
| 2005.....   | 8.524.037       | 20,82      | 6,46           | 754.120          | 9,71     | 1,84       | 0,22           | 1,65        |
| Variación total.....  |                 |            |                | 3.003.332        | 54,40    | 7,34       | 0,56           |             |
| Variación media.....  |                 |            |                | 500.555          | 9,07     | 1,22       | 0,09           | 1,67        |
| <b>C. Reducción tipos marginales en 4 puntos porcentuales</b> |                 |            |                |                  |          |            |                |             |
| 1999.....   | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000.....   | 5.095.858       | 12,45      | 5,14           | -424.846         | -7,70    | -1,04      | -0,76          |             |
| 2001.....   | 5.606.027       | 13,69      | 5,34           | 510.169          | 10,01    | 1,25       | 0,20           | 1,70        |
| 2002.....   | 6.164.236       | 15,06      | 5,54           | 558.208          | 9,96     | 1,36       | 0,21           | 1,69        |
| 2003.....   | 6.774.605       | 16,55      | 5,75           | 610.369          | 9,90     | 1,49       | 0,21           | 1,68        |
| 2004.....   | 7.441.709       | 18,18      | 5,97           | 667.104          | 9,85     | 1,63       | 0,22           | 1,67        |
| 2005.....   | 8.170.135       | 19,96      | 6,19           | 728.426          | 9,79     | 1,78       | 0,22           | 1,66        |
| Variación total.....  |                 |            |                | 2.649.430        | 47,99    | 6,47       | 0,30           |             |
| Variación media.....  |                 |            |                | 441.572          | 8,00     | 1,08       | 0,05           | 1,68        |

caudación que podría producirse. Adicionalmente, los supuestos en los que esta simulación se fundamenta son suficientemente realistas (con la excepción del número absoluto de contribuyentes) como para poder extraer algunas conclusiones válidas.

Como puede apreciarse a partir del cuadro mencionado, el aumento de la renta a ritmos del 5,88

por 100 anual genera un importante proceso de incremento de la recaudación. Así, la recaudación total por IRPF pasaría, en pesetas corrientes, de los 5,52 billones estimados para 1999 a los más de 10 billones en 2005 (un incremento superior al 85 por 100), con un aumento medio anual en pesetas corrientes cercano a los 800.000 millones de pesetas, y un fuerte crecimiento en el tipo medio, des-

de el 13,49 por 100 de 1999 al 17,92 por 100 de 2005 (3). La elasticidad que se obtiene como resultado de estos cambios se sitúa en una media próxima al 1,90, con un perfil decreciente, dada la constancia de las hipótesis de crecimiento nominal de la renta y la caída relativa de los incrementos de recaudación. Además, como se ha indicado en apartados previos, esta elasticidad se sitúa en valo-

CUADRO N° 5

**CAMBIOS EN LA RECAUDACIÓN COMO RESULTADO DE REDUCCIONES EN LOS TIPOS MARGINALES  
Y DE LAS ACTUALIZACIONES POR IPC EN LA TARIFA Y LOS MÍNIMOS EXENTOS**  
(En millones de pesetas y en porcentajes)

A. Crecimiento nominal de la economía del 5,88 por 100 anual (aumento 3,3 por 100 renta real y 2,5 por 100 precios) y reducción tipos marginales (del 48 al 43 por 100 y del 18 al 14 por 100)

|                   | VALORES ANUALES |            |                | INCREMENTO ANUAL |          |            |                |             |
|-------------------|-----------------|------------|----------------|------------------|----------|------------|----------------|-------------|
|                   | Cuota IRPF      | Tipo medio | Presión fiscal | Absoluto         | Relativo | Tipo medio | Presión fiscal | Elasticidad |
| 1999 .....        | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000 .....        | 5.109.284       | 11,79      | 5,15           | -411.421         | -7,45    | -1,70      | -0,74          |             |
| 2001 .....        | 5.700.537       | 12,42      | 5,43           | 591.253          | 11,57    | 0,63       | 0,28           | 1,97        |
| 2002 .....        | 6.348.753       | 13,06      | 5,71           | 648.216          | 11,37    | 0,64       | 0,28           | 1,93        |
| 2003 .....        | 7.058.681       | 13,72      | 5,99           | 709.927          | 11,18    | 0,65       | 0,29           | 1,90        |
| 2004 .....        | 7.835.151       | 14,38      | 6,28           | 776.470          | 11,00    | 0,66       | 0,29           | 1,87        |
| 2005 .....        | 8.683.848       | 15,05      | 6,58           | 848.697          | 10,83    | 0,67       | 0,29           | 1,84        |
| Variación total.. |                 |            |                | 3.163.143        | 57,30    | 1,57       | 0,69           |             |
| Variación media   |                 |            |                | 527.191          | 9,55     | 0,26       | 0,11           | 1,90        |

B. Crecimiento nominal de la economía del 5,88 por 100 anual (aumento 3,3 por 100 renta real y 2,5 por 100 precios) y reducción tipos marginales (del 48 al 43 por 100 y del 18 al 14 por 100) y actualización mínimos exentos y bases tarifa por aumento de precios 2,5 por 100

|                   | VALORES ANUALES |            |                | INCREMENTO ANUAL |          |            |                |             |
|-------------------|-----------------|------------|----------------|------------------|----------|------------|----------------|-------------|
|                   | Cuota IRPF      | Tipo medio | Presión fiscal | Absoluto         | Relativo | Tipo medio | Presión fiscal | Elasticidad |
| 1999 .....        | 5.520.705       | 13,49      | 5,89           |                  |          |            |                |             |
| 2000 .....        | 4.993.104       | 11,52      | 5,03           | -527.600         | -9,56    | -1,97      | -0,86          |             |
| 2001 .....        | 5.451.382       | 11,88      | 5,19           | 458.277          | 9,18     | 0,36       | 0,16           | 1,56        |
| 2002 .....        | 5.947.983       | 12,24      | 5,35           | 496.602          | 9,11     | 0,36       | 0,16           | 1,55        |
| 2003 .....        | 6.486.038       | 12,61      | 5,51           | 538.055          | 9,05     | 0,37       | 0,16           | 1,54        |
| 2004 .....        | 7.068.889       | 12,98      | 5,67           | 582.851          | 8,99     | 0,37       | 0,16           | 1,53        |
| 2005 .....        | 7.699.784       | 13,35      | 5,83           | 630.894          | 8,92     | 0,37       | 0,16           | 1,52        |
| Variación total.. |                 |            |                | 2.179.079        | 39,47    | -0,14      | -0,06          |             |
| Variación media   |                 |            |                | 363.180          | 6,58     | -0,02      | -0,01          | 1,54        |

res relativamente próximos, si bien superiores, a los obtenidos para el período analizado en el apartado anterior. El motivo radica en que sólo a través de microsimulación es posible garantizar el mantenimiento de la hipótesis *ceteris paribus*, mientras que la elasticidad aparente del apartado precedente implícitamente engloba los efectos derivados de la modificación de tipos y/o de mínimos exentos y demás peculiaridades del impuesto.

En relación con la presión fiscal, esta primera simulación implica un aumento suave, pero constante, desde el 5,89 por 100

en que se ha estimado el peso del IRPF sobre el PIB para 1999, al 7,83 por 100 que se derivaría en 2005. La principal conclusión que se extrae de esta primera simulación es, pues, concluyente en el sentido de que la ausencia de corrección de la tarifa del impuesto por la inflación y por el crecimiento real de la economía (junto a la estabilidad de deducciones y desgravaciones) comporta un muy notable aumento de la carga tributaria. Esta simulación representa el límite máximo de recaudación posible con la actual estructura del impuesto.

Para esta misma evolución macroeconómica de crecimiento real y de precios, una segunda simulación contempla reducciones de tipos marginales para compensar el crecimiento nominal de la renta. Esta situación hipotética es la que se presenta en el cuadro nº 4, en el que se han simulado reducciones lineales de los tipos marginales comprendidas entre los 2 y los 4 puntos porcentuales. Como del mismo se desprende, tanto la presión fiscal como el tipo medio experimentarían aumentos en cualquiera de las simulaciones que se presentan, siendo lógicamente

CUADRO N° 6

**DESIGUALDAD NETA EQUIVALENTE EN ESPAÑA FRENTE A DIVERSAS HIPÓTESIS DE MODIFICACIÓN  
DEL IRPF. SIMULACIONES PARA EL PERÍODO 2000-2005.  
CAMBIO RELATIVO DE LOS ÍNDICES (En porcentaje)**

|                         | 1       | 2      | 3      | 4       | 5       | 6      |
|-------------------------|---------|--------|--------|---------|---------|--------|
| <b>MLD</b>              |         |        |        |         |         |        |
| 1999.....               | 0,2784  | 0,2784 | 0,2784 | 0,2784  | 0,2784  | 0,2784 |
| 2000.....               | 0,2767  | 0,2861 | 0,2868 | 0,2813  | 0,2834  | 0,2855 |
| 2001.....               | 0,2751  | 0,2846 | 0,2859 | 0,2798  | 0,2820  | 0,2841 |
| 2002.....               | 0,2735  | 0,2831 | 0,2850 | 0,2784  | 0,2806  | 0,2827 |
| 2003.....               | 0,2721  | 0,2817 | 0,2841 | 0,2770  | 0,2791  | 0,2813 |
| 2004.....               | 0,2707  | 0,2803 | 0,2833 | 0,2756  | 0,2777  | 0,2798 |
| 2005.....               | 0,2694  | 0,2791 | 0,2824 | 0,2741  | 0,2763  | 0,2784 |
| <i>Cambio 1999-2005</i> |         |        |        |         |         |        |
| Absoluto.....           | -0,0090 | 0,0006 | 0,0040 | -0,0043 | -0,0021 | 0,0000 |
| Relativo.....           | -3,2    | 0,2    | 1,4    | -1,5    | -0,8    | 0,0    |
| <b>Theil</b>            |         |        |        |         |         |        |
| 1999.....               | 0,1978  | 0,1978 | 0,1978 | 0,1978  | 0,1978  | 0,1978 |
| 2000.....               | 0,1965  | 0,2055 | 0,2060 | 0,2006  | 0,2026  | 0,2045 |
| 2001.....               | 0,1953  | 0,2043 | 0,2053 | 0,1993  | 0,2013  | 0,2033 |
| 2002.....               | 0,1941  | 0,2031 | 0,2046 | 0,1981  | 0,2001  | 0,2021 |
| 2003.....               | 0,1930  | 0,2020 | 0,2039 | 0,1969  | 0,1988  | 0,2008 |
| 2004.....               | 0,1920  | 0,2010 | 0,2033 | 0,1956  | 0,1976  | 0,1996 |
| 2005.....               | 0,1911  | 0,2001 | 0,2026 | 0,1944  | 0,1964  | 0,1984 |
| <i>Cambio 1999-2005</i> |         |        |        |         |         |        |
| Absoluto.....           | -0,0067 | 0,0023 | 0,0049 | -0,0033 | -0,0013 | 0,0006 |
| Relativo.....           | -3,4    | 1,2    | 2,5    | -1,7    | -0,7    | 0,3    |
| <b>Gini</b>             |         |        |        |         |         |        |
| 1999.....               | 0,3439  | 0,3439 | 0,3439 | 0,3439  | 0,3439  | 0,3439 |
| 2000.....               | 0,3427  | 0,3503 | 0,3508 | 0,3463  | 0,3480  | 0,3497 |
| 2001.....               | 0,3416  | 0,3493 | 0,3502 | 0,3452  | 0,3469  | 0,3486 |
| 2002.....               | 0,3406  | 0,3483 | 0,3496 | 0,3441  | 0,3459  | 0,3476 |
| 2003.....               | 0,3396  | 0,3474 | 0,3490 | 0,3431  | 0,3448  | 0,3465 |
| 2004.....               | 0,3387  | 0,3464 | 0,3484 | 0,3420  | 0,3437  | 0,3454 |
| 2005.....               | 0,3379  | 0,3456 | 0,3479 | 0,3409  | 0,3426  | 0,3443 |
| <i>Cambio 1999-2005</i> |         |        |        |         |         |        |
| Absoluto.....           | -0,0060 | 0,0017 | 0,0040 | -0,0030 | -0,0012 | 0,0005 |
| Relativo.....           | -1,7    | 0,5    | 1,2    | -0,9    | -0,4    | 0,1    |

menos importantes en aquellas en las que la reducción lineal de los tipos marginales es mayor. Éste es el caso de la disminución de 4 puntos porcentuales en los tipos marginales de la tarifa del impuesto, que genera un aumento del tipo medio desde el 13,49 por 100 de 1999 a cerca del 20 por 100 en 2005, mientras que la presión fiscal aumentaría del orden de 0,30 puntos porcentuales. De hecho, en las tres simulaciones que en dicho

cuadro se muestran, las diferencias en los aumentos de presión fiscal y de tipo medio son exiguas, oscilando 1,73 puntos porcentuales por lo que se refiere al tipo medio y en algunas décimas cuando se trata de presión fiscal. En términos de elasticidad, los valores son también muy semejantes, y situados cerca de 1,7.

No obstante, algunos de los supuestos en los que se basan

los dos ejercicios anteriores deben matizarse para poder obtener una cifra de recaudación más próxima a la realmente esperable. En el cuadro nº 5 se ha simulado el cambio en la recaudación que tendría lugar como resultado de aplicar al aumento nominal de la renta del 5,88 por 100, reducciones no lineales en los tipos marginales máximo y mínimo (desde el 48 al 43 por 100 y desde el 18 al 14 por 100 y el resto

de forma proporcional a estos cambios) en el panel A, mientras que en el panel B se han incorporado los efectos de la actualización de las bases y de los mínimos exentos por el incremento esperado en el IPC. A efectos de lo que aquí interesa, cabe resaltar que aparece un aumento notable del tipo medio (desde el 13,49 al 15,05 por 100), mientras que la presión fiscal avanza 0,69 puntos porcentuales, situándose en el año 2005 en el 6,58 por 100. Estos incrementos derivan de una elasticidad que se situaría claramente por encima de la tendencia en el largo plazo, con un valor promedio de 1,90 y un aumento nominal medio de la recaudación de unos 500.000 millones, alcanzando un nivel algo superior a 3,16 billones entre 1999 y 2005 (un 57 por 100 de las cifras de 1999).

El panel B recoge lo que podría aproximarse más a una reforma que dejara la presión fiscal prácticamente inalterada a los niveles de 1999. Incorpora el crecimiento nominal de la renta del 5,88 por 100 y la reducción de los tipos marginales máximo y mínimo comentados anteriormente, junto a la actualización de las bases y de los mínimos exentos por el aumento esperado en los precios (2,5 por 100 anual). Esta actualización tiene un importante impacto en la recaudación total, cuyo aumento nominal se reduce a cerca del 40 por 100, una cifra prácticamente idéntica al incremento nominal acumulado de la renta. En esta hipótesis, por tanto, todo el *fiscal drag* sería absorbido por la modificación en la tarifa su actualización y la de los mínimos exentos por el aumento de precios. Lógicamente, el aumento del tipo medio es mucho más reducido, mientras que el de la presión fiscal es prácticamente cero. Por su parte, la elasticidad media del período se situaría en

1,54, valor muy próximo al realmente observado en los años noventa.

Finalmente, el cuadro nº 6 recoge los cambios en la distribución de la renta que tendrían lugar como consecuencia de las hipótesis formuladas, medidos a través de tres índices de desigualdad ampliamente documentados en la literatura: MLD, Theil y Gini.

Lógicamente, el impacto de las distintas simulaciones efectuadas sobre la desigualdad de la renta familiar es muy distinto para cada simulación. Así, la primera efectuada (que no corrige ni las bases ni los mínimos exentos, ni reforma la tarifa) genera una mejora en la distribución de la renta que es independiente del índice considerado (Gini pasa de un valor de 0,3439 a otro de 0,3379 entre 1999 y 2005). También se observa una disminución en las hipótesis 4 y 5, que son las que recogen, junto al aumento nominal de la renta, las máximas reducciones en los tipos marginales (en la cuarta se efectúa una disminución lineal de los tipos marginales de 4 puntos y en la quinta, el tipo máximo se reduce desde el 48 al 43 por 100 y el mínimo, desde el 18 al 14 por 100). Para ambas simulaciones, la distribución de la renta resultante empeora, con valores del índice de Gini que pasan a 0,3409 y 0,3426, valores muy parecidos, aunque ligeramente inferiores, a los del año 1999. Por el contrario, las otras tres simulaciones que se han considerado (que en el cuadro nº 6 se resumen) presentan ligeros empeoramientos en la distribución de la renta, más elevados en la hipótesis tercera, que es aquella en que se efectúa una reducción lineal de los tipos marginales de tres puntos porcentuales. Finalmente, la hipótesis sexta (que es la que deja prácticamente invariable la presión fiscal, panel B

del cuadro nº 5) presenta también un ligero empeoramiento de la distribución de la renta que podría compensarse elevando los mínimos exentos más allá de la actualización por IPC considerada en nuestra simulación.

## V. CONCLUSIONES

Los resultados del ejercicio anterior permiten extraer algunas conclusiones que deberían ser tomadas en consideración en unos momentos en los que la reforma del IRPF vuelve a ser considerada. Sintéticamente, las principales conclusiones de esta investigación pueden resumirse de la siguiente forma.

En primer lugar, la evidencia histórica de los últimos veinticinco años de nuestro sistema fiscal permite concluir que éste es flexible, con una elasticidad superior a la unidad de la recaudación con respecto al PIB, que viene explicada básicamente por la progresividad de la tarifa del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

En segundo lugar, esta elasticidad presentó sus valores máximos en los momentos más intensos de reforma fiscal (la introducción de la nueva normativa del IRPF en 1979 y del Impuesto sobre el Valor Añadido en 1986), situándose sus valores por encima de 1,50 para la imposición sobre la renta y el patrimonio en 1977-1978, y cerca de 1,20 para los impuestos sobre la producción.

En tercer término, los valores de estas elasticidades han tendido a estabilizarse, e incluso a disminuir ligeramente, en la segunda parte de los noventa, en consonancia con los procesos de consolidación fiscal, de forma que la elasticidad del IRPF alcanzó su máximo cerca de la mitad de los ochenta, con un valor aproximado de 1,4.

Empero, las elasticidades de esta forma calculadas corresponden a elasticidades aparentes, en el sentido de que la cláusula *ceteris paribus* no queda garantizada. La única forma de lograr preservar esta hipótesis es a través de ejercicios de microsimulación, consistentes en partir de una base de datos de contribuyentes (en nuestro caso, la obtenida a partir de la *Encuesta continua de presupuestos familiares*) y proceder a la liquidación del impuesto a escala individual de cada familia, contemplando las especificidades personales de cada liquidación, así como otras características del impuesto. En este contexto, la recaudación agregada se obtiene por adición de los micro datos. Al respecto, en cuarto lugar, de estos ejercicios de microsimulación se desprenden las siguientes consideraciones:

1. La primera es la necesidad de proceder a importantes ajustes en el impuesto para evitar un *fiscal drag* excesivo. En efecto, la simulación efectuada sugiere que, en ausencia de corrección nominal de las rentas, la actual estructura del impuesto sobre la renta de las personas físicas genera un *fiscal drag* notable, con un aumento en la recaudación cercano al 87 por ciento en el período 1999-2005, un aumento del tipo medio de 4,44 puntos porcentuales, un aumento de la presión fiscal de casi dos puntos porcentuales y una elasticidad que se situaría próxima a 1,90 en promedio para el conjunto del período.

2. La segunda es que para mantener la presión fiscal en valores similares a los de 1999, con una hipótesis de crecimiento nominal de las rentas del 5,88 por 100 anual, sería necesario proceder a una reducción de los tipos marginales comprendida entre los cinco puntos en el tipo marginal máximo y los cuatro en el mínimo, deflactando, adicionalmente, tanto la tarifa como los mínimos exentos por aumento del Índice de Precios al Consumo.

En consecuencia, la estructura del impuesto sobre la renta de las personas físicas, dada su elevada flexibilidad, debe obligar a continuas modificaciones en sus tipos, bases y mínimos exentos si se quiere evitar un aumento de la presión fiscal generado mecánicamente por el avance real y nominal de las rentas. El ejercicio efectuado sugiere que, sin que la presión fiscal del impuesto resultase alterada (de hecho, el importe recaudado aumentaría desde los 5,52 billones de 1999 a los 7,69 esperados para 2005, lo que representa un avance cercano al 40 por 100), una reforma como la que se plantea en esta simulación permitiría compensar el *fiscal drag* sin alterar sustancialmente los efectos distributivos del impuesto.

#### NOTAS

(1) En el año 1999 el total de ingresos corrientes no impositivos ascendió, según se indica en el *Avance de la actuación económica y financiera de las administraciones públicas* (IGAIE, 2000), a la cifra de 3.377,5 miles de millones de pesetas, lo que supuso, el 3,8 por 100 del PIB de dicho año, y cuya composición correspondía principalmente al excedente bruto de explotación (el 37,6 por

100), a transferencias corrientes internas y del Fondo Social Europeo (el 23,6 por 100), a beneficios del Banco de España (15,1 por 100), y el resto a ingresos por intereses y otros.

(2) En el período analizado, los cambios más importantes en la legislación fiscal han sido: la introducción efectiva en el año 1979 de los nuevos impuestos sobre la renta personal y sobre la renta de sociedades, y la introducción en el año 1986 del impuesto sobre el valor añadido. Además, en este período hubo también otros cambios, como los que se produjeron en la legislación de la imposición indirecta en los años previos a la implantación del impuesto sobre el valor añadido, y otras reformas y modificaciones que se introdujeron en la definición de las bases, la tarifa y las deducciones, principalmente, en el impuesto sobre la renta.

(3) Dada la ausencia de información definitiva sobre la recaudación por IRPF para 1999, ésta se ha estimado de la siguiente forma. De las *Cuentas Financieras* del Banco de España correspondientes a 1999 se ha obtenido la cifra de PIB a precios de mercado (93,7 billones de pesetas) y de la misma fuente (cuadro I.22.), el importe de los impuestos sobre la renta y el patrimonio soportados por los hogares (unos 6,3 billones), lo que arroja una primera presión fiscal del IRPF en términos de PIB del 6,7 por 100. Para obtener una cifra definitiva de IRPF, neta del impuesto sobre el patrimonio, se ha aplicado la relación cuota líquida del IRPF/cuota líquida IRPF+cuota a ingresar por impuesto extraordinario sobre el patrimonio (del 97,8 por 100) a la cifra anterior. Finalmente, esta última cifra se ha depurado atendiendo a estimaciones derivadas de la CNE sobre el importe de la cuota diferencial y resto.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BBVA (2000), *Informe Económico BBVA*, año 1999.
- INE (1998), *Encuesta de Presupuestos Familiares* (1985-1996)
- OCDE (2000), *Revenue Statistics 1965-1999*, París.
- RAYMOND, J. L., y GONZÁLEZ-PÁRAMO, J. M. (1987), «¿Son equivalentes deuda pública e impuestos?. Teoría y evidencia», *PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA*, número 33.
- RAYMOND, J. L. OLIVER, J., y PUJOLAR, D. (1998), «La tarifa del impuesto sobre la renta y sus efectos macroeconómicos», en *Proyecto de Ley de Reformas del IRPF*, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Barcelona.

## ANEXO

Se recogen aquí las cifras de recaudación por las principales agrupaciones y conceptos impositivos definidas en las publicaciones de la Fundación BBVA y por la OCDE. Estas dos instituciones publican estadísticas de recaudación para un período de tiempo amplio. El informe del BBVA se

basa en los criterios de Contabilidad Nacional para elaborar sus series, mientras que la OCDE se basa en los criterios contables de caja que aplica la Intervención General de la Administración del Estado, cuyos datos se publican en la Cuentas de las Administraciones Públicas.

CUADRO A1

### INGRESOS CORRIENTES Y PRINCIPALES AGRUPACIONES DE IMPUESTOS EN ESPAÑA. 1970-1999 (En millones de pesetas)

| AÑO  | PIB    | INGCORR | IMPTOT | ISRYP  | ISRYPF | ISRYPNF | CSOC   | ISCAP | ISPEI  |
|------|--------|---------|--------|--------|--------|---------|--------|-------|--------|
| 1970 | 2.630  | 607     | 505    | 90     | 54     | 36      | 204    | 7     | 205    |
| 1971 | 2.968  | 693     | 591    | 109    | 66     | 43      | 252    | 8     | 222    |
| 1972 | 3.483  | 826     | 713    | 128    | 78     | 50      | 309    | 11    | 265    |
| 1973 | 4.199  | 1.026   | 883    | 162    | 102    | 60      | 378    | 11    | 331    |
| 1974 | 5.143  | 1.225   | 1.036  | 202    | 130    | 72      | 468    | 13    | 354    |
| 1975 | 6.038  | 1.538   | 1.289  | 264    | 171    | 93      | 621    | 15    | 389    |
| 1976 | 7.266  | 1.929   | 1.631  | 339    | 219    | 120     | 796    | 15    | 480    |
| 1977 | 9.220  | 2.559   | 2.165  | 448    | 303    | 146     | 1.085  | 18    | 613    |
| 1978 | 11.285 | 3.215   | 2.744  | 620    | 456    | 164     | 1.410  | 21    | 693    |
| 1979 | 13.201 | 3.938   | 3.359  | 794    | 591    | 203     | 1.717  | 24    | 824    |
| 1980 | 15.168 | 4.598   | 4.089  | 1.059  | 800    | 259     | 1.992  | 28    | 1.009  |
| 1981 | 17.045 | 5.384   | 4.772  | 1.221  | 926    | 295     | 2.273  | 35    | 1.243  |
| 1982 | 19.723 | 6.243   | 5.499  | 1.333  | 982    | 351     | 2.611  | 32    | 1.522  |
| 1983 | 22.532 | 7.565   | 6.737  | 1.748  | 1.314  | 434     | 3.055  | 34    | 1.900  |
| 1984 | 25.520 | 8.604   | 7.685  | 2.086  | 1.604  | 482     | 3.282  | 46    | 2.271  |
| 1985 | 28.201 | 9.987   | 8.833  | 2.394  | 1.834  | 560     | 3.712  | 58    | 2.669  |
| 1986 | 32.324 | 11.596  | 10.294 | 2.655  | 1.960  | 695     | 4.178  | 60    | 3.401  |
| 1987 | 36.144 | 13.583  | 12.227 | 3.705  | 2.742  | 964     | 4.676  | 72    | 3.774  |
| 1988 | 40.159 | 15.052  | 13.568 | 4.197  | 3.152  | 1.045   | 5.110  | 99    | 4.162  |
| 1989 | 45.044 | 17.614  | 16.065 | 5.431  | 3.860  | 1.570   | 5.872  | 105   | 4.657  |
| 1990 | 50.145 | 19.667  | 17.813 | 6.018  | 4.297  | 1.721   | 6.702  | 117   | 4.976  |
| 1991 | 54.927 | 22.008  | 19.617 | 6.604  | 4.962  | 1.642   | 7.505  | 107   | 5.400  |
| 1992 | 59.105 | 24.640  | 22.178 | 7.344  | 5.751  | 1.593   | 8.612  | 129   | 6.093  |
| 1993 | 60.953 | 25.547  | 22.366 | 7.280  | 5.741  | 1.539   | 9.095  | 150   | 5.841  |
| 1994 | 64.812 | 26.361  | 23.606 | 7.413  | 6.032  | 1.381   | 9.438  | 187   | 6.568  |
| 1995 | 69.780 | 27.421  | 24.704 | 7.995  | 6.334  | 1.661   | 9.521  | 177   | 7.011  |
| 1996 | 73.743 | 29.583  | 26.571 | 8.567  | 6.699  | 1.867   | 10.314 | 198   | 7.493  |
| 1997 | 77.897 | 31.715  | 28.544 | 9.261  | 6.716  | 2.544   | 10.903 | 226   | 8.154  |
| 1998 | 82.650 | 33.972  | 30.605 | 9.568  | 6.850  | 2.717   | 11.533 | 257   | 9.248  |
| 1999 | 88.366 | 36.607  | 33.204 | 10.279 | 6.869  | 3.410   | 12.280 | 277   | 10.368 |

PIB.- Producto interior bruto.

INGCORR.- Ingresos corrientes de las administraciones públicas.

IMPTOT.- Ingresos totales por impuestos.

ISRYP.- Impuestos sobre la renta y el patrimonio.

ISRYPF.- Impuestos sobre la renta y el patrimonio familiar.

ISRYPNF.- Otros impuestos sobre la renta y el patrimonio.

CSOC.- Cotizaciones a la seguridad social.

ISCAP.- Impuestos sobre el capital.

ISPEI.- Impuestos sobre la producción y la importación.

Fuente: BBVA (2000).

CUADRO A2

**INGRESOS POR LOS PRINCIPALES CONCEPTOS IMPOSITIVOS EN ESPAÑA 1965-1998**  
(En miles de millones de pesetas)

| AÑO       | IFT    | IRP   | IRS   | CSS    | IGC   | ISC   | RST   |
|-----------|--------|-------|-------|--------|-------|-------|-------|
| 1965..... | 206    | 30    | 19    | 58     | 46    | 23    | 30    |
| 1966..... | 220    | 31    | 22    | 52     | 54    | 25    | 36    |
| 1967..... | 311    | 36    | 25    | 121    | 61    | 30    | 38    |
| 1968..... | 333    | 38    | 27    | 130    | 64    | 33    | 41    |
| 1969..... | 389    | 41    | 33    | 149    | 77    | 40    | 49    |
| 1970..... | 442    | 51    | 36    | 166    | 90    | 43    | 56    |
| 1971..... | 510    | 61    | 42    | 204    | 95    | 45    | 63    |
| 1972..... | 629    | 73    | 48    | 265    | 111   | 51    | 81    |
| 1973..... | 785    | 93    | 60    | 331    | 141   | 61    | 99    |
| 1974..... | 929    | 120   | 74    | 416    | 165   | 36    | 118   |
| 1975..... | 1.180  | 171   | 82    | 560    | 181   | 50    | 136   |
| 1976..... | 1.420  | 233   | 97    | 645    | 215   | 72    | 158   |
| 1977..... | 1.976  | 320   | 115   | 983    | 269   | 80    | 209   |
| 1978..... | 2.570  | 470   | 131   | 1.272  | 357   | 92    | 248   |
| 1979..... | 3.077  | 569   | 152   | 1.545  | 416   | 107   | 288   |
| 1980..... | 3.661  | 746   | 186   | 1.777  | 372   | 228   | 352   |
| 1981..... | 4.324  | 875   | 218   | 2.060  | 445   | 310   | 416   |
| 1982..... | 5.013  | 1.051 | 235   | 2.343  | 625   | 272   | 487   |
| 1983..... | 6.198  | 1.311 | 305   | 2.789  | 761   | 448   | 584   |
| 1984..... | 7.345  | 1.671 | 368   | 3.020  | 1.018 | 528   | 740   |
| 1985..... | 8.118  | 1.596 | 424   | 3.354  | 1.190 | 584   | 970   |
| 1986..... | 9.897  | 1.714 | 549   | 3.795  | 1.755 | 873   | 1.211 |
| 1987..... | 11.763 | 2.515 | 793   | 4.259  | 1.988 | 841   | 1.367 |
| 1988..... | 13.156 | 2.834 | 859   | 4.677  | 2.256 | 939   | 1.591 |
| 1989..... | 15.583 | 3.556 | 1.340 | 5.397  | 2.600 | 956   | 1.734 |
| 1990..... | 17.249 | 3.748 | 1.522 | 6.110  | 2.764 | 1.096 | 2.009 |
| 1991..... | 19.076 | 4.445 | 1.463 | 6.784  | 3.032 | 1.275 | 2.077 |
| 1992..... | 21.193 | 4.980 | 1.354 | 7.711  | 3.487 | 1.477 | 2.184 |
| 1993..... | 21.296 | 5.115 | 1.211 | 8.065  | 3.134 | 1.504 | 2.267 |
| 1994..... | 22.672 | 5.264 | 1.104 | 8.458  | 3.582 | 1.708 | 2.556 |
| 1995..... | 23.918 | 5.644 | 1.300 | 8.648  | 3.796 | 1.833 | 2.697 |
| 1996..... | 25.152 | 5.732 | 1.469 | 9.052  | 4.083 | 1.984 | 2.832 |
| 1997..... | 27.575 | 6.023 | 2.153 | 9.674  | 4.507 | 2.113 | 3.105 |
| 1998..... | 29.769 | 6.181 | 2.163 | 10.490 | 4.950 | 2.465 | 3.521 |

IFT. - Ingresos fiscales totales.

IRP. - Impuestos sobre la renta personal (concepto 1100).

IRS. - Impuestos sobre la renta de sociedades (concepto 1200).

CSS. - Cotizaciones a la seguridad social (concepto 2000).

IGC. - Impuestos generales sobre el consumo (concepto 5110).

ISC. - Impuestos selectivos sobre el consumo (conceptos 5121 y 5122).

RST. - Resto de impuestos.

Fuente: OCDE (2000).

## Resumen

El crecimiento nominal y real de la renta familiar puede generar aumentos en la presión fiscal si el impuesto sobre la renta de las familias no se corrige por los aumentos de la renta monetaria. Esta investigación plantea algunas posibilidades de reforma de la imposición sobre la renta de las familias, contemplando escenarios distintos de crecimiento, de reducción de la tarifa y de elevación de los mínimos exentos. Los resultados obtenidos con la microsimulación (2000-2005) sugieren que para mantener la presión fiscal en valores próximos a los de 1999, en los próximos años sería necesario reducir entre 2 y 3 puntos porcentuales la tarifa del impuesto y aumentar los mínimos exentos en idéntica cuantía que el crecimiento nominal de la renta. Bajo esta hipótesis, además, el efecto redistributivo de la imposición se mantiene prácticamente invariable entre 2000 y 2005.

*Palabras clave:* imposición sobre la renta, flexibilidad impositiva, reforma fiscal.

## Abstract

Nominal and real growth of family income may generate increases in fiscal pressure if the personal tax income tax is not corrected by the increases in monetary revenue. This research puts forward some possibilities of personal income tax reform, considering different scenarios of growth, rate reduction and raising tax exemption cut-offs. The results obtained with the microsimulation (2000-2005) suggest that, in order to maintain tax pressure at values close to those of 1999, in the coming years it would be necessary to reduce the tax rate by 2-3 percentage points and raise exemption cut-offs by the same amount as the nominal increase in income. According to this theory, moreover, the re-distributive effect of taxation remains practically unchanged during the period 2000 to 2005.

*Key words:* income tax, tax flexibility, tax reform.

*JEL classification:* H20, H23.